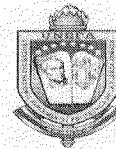


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA BOLIVARIANA
SECRETARIO GENERAL



(1) UNEFA
(2) CICE

Caracas, 26 de abril de 2018

MEMORANDUM N° 588

DE : SECRETARIO GENERAL
PARA : VICERRECTORADOS REGIONALES
CC : COORDINACIÓN DE GESTIÓN COMUNICACIONAL
ASUNTO : PRÓRROGA DEL PERÍODO DE NUEVO INGRESO DE POSTGRADO 3-2018

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial y respetuoso saludo patriótico, bolivariano, revolucionario y chavista en nombre del personal que integra la Secretaría General.

La presente tiene la finalidad informar los acuerdos establecidos en mesa de trabajo respecto al nuevo ingreso de postgrado 2-2018:

1. Se extiende el proceso de preinscripción hasta el 15JUN2018, siendo la fecha de inicio de actividades para el término 3-2018.
2. Los depósitos por concepto de preinscripción deben ser efectuados hasta el 13JUN2018.
3. Inscripción de nuevo ingreso de Postgrado 3-2018 se efectuara desde 02JUL2018 al 27JUL2018.
4. Los depósitos por concepto de inscripción deben ser efectuados hasta el 25JUL2018.
5. El inicio y fin de las actividades académicas 3-2018 desde 17SEP2018 hasta el 14DIC2018.
6. Las inscripciones se realizaran en el horario comprendido desde las 08:00 am hasta 04:00 pm
7. Se recomienda realizar campaña de divulgación y promoción de los programas ofertados.
8. Los reingresos de los diferentes programas de postgrado podrán inscribirse libremente en los períodos de inscripción de los estudiantes regulares. Cada caso



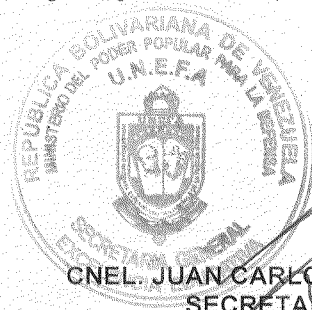
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA BOLIVARIANA
SECRETARIO GENERAL



de reingreso se ajustará de acuerdo al programa en que esté inscrito el participante (especialización, maestría, doctorado).

9. Para la preinscripción no hay límite de capacidad. De igual forma, para la inscripción cada Núcleo estudiará de acuerdo a su infraestructura y disponibilidad de docentes la capacidad que tenga en aula.

Información que hago llegar a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.



CNEL. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CEDEÑO
SECRETARIO GENERAL

Designación según Resolución del MPPD N° 021550 de fecha 18/10/2017.

27 ABR 2018